



Municipalidad de Lince

Gerencia Municipal

"Año de lucha contra la corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 112 -2019- MDL-GM

Lince, 02 de mayo de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, el Informe N° 192-2019-MDL-GAF/SRH, de fecha 30.Abr.2019, sobre solicitud del Fondo por Encargo, que cubrirá las actividades para la realización del Evento : "Día de la Madre Trabajadora de la Municipalidad Distrital de Lince", así como el Plan de Trabajo debidamente visado por el Subgerente de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 034-2016-ALC-MDL de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF, " Procedimientos Administrativos para la emisión y control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince", mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y/o Jefes de Oficinas, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con el documento del Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que tiene un monto total de un Encargo para el evento a realizarse con motivo de rendir homenaje por el Día de la Madre en el mes de mayo 2019, evento que conllevará dar cumplimiento del Objetivo Institucional de Desarrollar la Motivación, Integración y Bienestar del Trabajador; cuyo monto total asciende a Cuatro Mil Seiscientos Treinta y 00/100 soles (S/ 4,630.00), y cuenta con habilitación y certificación de la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, mediante Memorando N° 679-2019-MDL-GPP;

Que, es necesario aprobar el Fondo por Encargo, que generará el Homenaje por el Día de la Madre, que se llevará a cabo el día 10.May.2019, evento aprobado por la Alta Dirección;

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden, las necesidades institucionales requeridas, y estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, las Gerencias de Administración y Finanzas y de Presupuesto y Planeamiento, y teniendo presente, la Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, que aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL/GAF- "Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización del Evento " Homenaje a la Madre Trabajadora de la Municipalidad Distrital de Lince, que se llevará a cabo el día 10.May.2019.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Encargo por la suma de S/ 4,630,00 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y 00/100 soles), a favor del Lic. Antonio Vásquez Ulloa, Subgerente de Recursos Humanos, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:



www.munilince.gob.pe

Av. Juan Pardo de Zela N° 480-LINCE

T. (01) 619-1818- Anexo 412



Municipalidad de Lince

Gerencia Municipal

"Año de lucha contra la corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 112-2019- MDL-GM



CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
Gastos Varios- " Homenaje a la Madre Trabajadora de la Municipalidad Distrital de Lince"	2,3	S/ 4,630.00 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y 00/100 Soles)
	TOTAL	S/ 4,630.00 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución final.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas por excepción será hasta el 14.May.2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS ARÉVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

